



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2016

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA

INVITACION PÚBLICA No. 006-2016

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, EL ACUERDO LABORAL Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2016.”

NEIVA

JUNIO DE 2016

“Control Fiscal Con Sentido Público”



RECOMENDACIONES PARA EL OFERENTE:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido de la presente invitación pública y los documentos que hacen parte de la misma.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en el proceso de selección de contratistas públicos y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta invitación.
7. Cumpla las instrucciones que en esta invitación pública se imparten para la elaboración de la oferta.

Su oferta debe ir en original en sobre Manila sellado y en la carátula identifique que son documentos originales, que van dirigidos a la CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, contiene la INVITACION PUBLICA No. DE 2016. **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, EL ACUERDO LABORAL Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2016.”**De conformidad con las especificaciones establecidas en la presente invitación pública **“DATOS DEL PROPONENTE: (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO).**

8. Presente su oferta con los documentos originales foliados.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación pública, ya que si no están debidamente firmados por la persona idónea, se tomarán como no presentados.
10. Tenga en cuenta la fecha y hora prevista para el cierre de la invitación pública, en ningún caso se evaluarán ofertas radicadas fuera del término previsto.
11. Serán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su OFERTA.
12. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, podrá verificar cualquier información que se allegue con la oferta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.



FUNDAMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y MARCO JURIDICO

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en el Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección, la contratación de “mínima cuantía”, en armonía con el decreto 1082 de 2015, se procede a formular invitación pública a participar a cualquier interesado, a través del Portal Único de Contratación-página web www.contratos.gov.co o de la página de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co con el fin de escoger al contratista que presente la oferta con el precio más bajo, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

Se resalta, que la Ley 1474 de 2011 a su vez fue reglamentada por el Decreto Nacional 4632 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional de Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

La Contraloría Municipal de Neiva convoca a los veedores ciudadanos para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de invitación pública.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocer casos especiales de corrupción en las Entidades del estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorruccion.gov.co al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorruccion.gov.co .



INFORMACIÓN GENERAL

La Contraloría Municipal de Neiva, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para que participen del presente proceso contractual, teniendo en cuenta que el objeto y el presupuesto oficial estimado no excede el 10% de la menor cuantía de la Contraloría Municipal de Neiva, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA, según lo establecido en el Capítulo V, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

1. OBJETO

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, EL ACUERDO LABORAL Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2016.”

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.2. DESCRIPCION

El objeto de la presente invitación, se ejecutará de acuerdo a los ítems descritos para lo cual el proponente se compromete a presentar propuesta de acuerdo a la necesidad:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MENOR VALOR
1	Broches metálicos (con el logo y nombre de la entidad, con sus colores representativos con un tamaño de 3cmx2cm)	37	\$550.000
2	Alquiler de sonido (consola de 6 canales, dos amplificaciones de 300 watts con stands, micrófono shure, Dj y música).	1	\$950.000
3	Refrigerios (plato típico huilense lechona con arepa, insulso y gaseosa)	29	\$500.000
TOTAL			\$2.000.000

Cuadro n° 1

NOTA: Para fines de la evaluación económica se tendrá como tope el menor precio (unitario y total) resultado del análisis del estudio del mercado estipulado en este cuadro.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.
2. Contar con un sonido en óptimas condiciones (consola de 6 canales, dos amplificaciones de 300 watts con estands, micrófono shure, Dj y música) el cual deberá estar disponible en la hora y fecha indicada por el supervisor del contrato.
3. Suministrar el refrigerio (plato típico huilense lechona con arepa, insulso y gaseosa) en el día y hora señalado por el supervisor del contrato y de acuerdo a la cantidad establecida en el presente documento.
4. Entregar 37 broches metálicos (con el logo y nombre de la entidad, con sus colores representativos con un tamaño de 3cmx2cm), en el día y hora señalado por el supervisor del contrato.
5. Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato (paz y salvo municipal, pago de impuestos del contrato, garantía- pólizas).
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
7. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
8. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
9. Cumplir con el objeto del contrato en el día, hora y fecha, indicada por el supervisor del contrato.
10. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.
11. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

3. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

1. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
2. Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, al momento de solicitar el respectivo pago.
4. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
5. El supervisor del contrato le indicará al contratista el día, horario y fecha del mes de Junio de 2016, para que el contratista ejecute las obligaciones contractuales.
6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.



4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de un (1) día seleccionado por el supervisor del contrato en el mes de junio de 2016, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Plazo de vigencia será hasta por cuatro (4) meses, contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el contrato de servicios para la jornada de bienestar social y estímulos para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva es de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE. (incluido todos los impuestos legales).

6. FORMA DE PAGO

La Contraloría Municipal de Neiva hará un único pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2'000.000.00) MCTE, incluido IVA y todos los impuestos que haya lugar, en la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley.

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.



7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020218 del presupuesto de la Contraloría de Neiva vigencia 2016.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2016000058 del 31 de Mayo de 2016.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

La Contraloría Municipal de Neiva podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1- Cuando el proponente ya sea en forma individual o como miembro de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2- Cuando el proponente no acredite los requisitos mínimos habilitantes.
- 3- Cuando sea extemporánea, es decir, si se radica después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 4- Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación.
- 5- Cuando el valor de los ítems de la propuesta exceda el menor valor unitario de los estudios previos y la invitación pública, así como también exceda el presupuesto oficial.
- 6- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación.
- 7- Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 8- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 9- Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Contraloría Municipal de Neiva.
- 10- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término que se fije, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación.
- 11- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre(s) diferente(s), para el mismo proceso.



- 12-Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación pública sea necesario aportar.
- 13-Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. La Contraloría Municipal de Neiva se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.
- 14-Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes que a juicio de la Contraloría Municipal de Neiva persigan inducirlo a error.
- 15-Cuando La Contraloría Municipal de Neiva tenga conocimiento que un proponente, una vez iniciado este proceso de selección, ha interferido, influenciado, u obtenido información o documentación interna, proyectos de concepto de verificación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 16-Cuando la Contraloría Municipal de Neiva, tenga conocimiento de confabulación, entre los proponentes que atenten contra el principio de selección.
- 17-Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, concordado con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 .
- 18-Si el proponente no responde, a juicio de la Contraloría Municipal de Neiva, de manera satisfactoria los requerimientos de la entidad hasta antes del traslado del informe de verificación y en consecuencia no cumple con los requisitos habilitantes.
- 19-Cuando no haya firmado los anexos por el representante legal.

Nota: En caso de empate de menor precio tanto unitario como en el valor total, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Así mismo, la Contraloría Municipal de Neiva se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

9. DECLARATORIA DE DESIERTA.

La Contraloría Municipal de Neiva declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a la Invitación Pública o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.



10. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende aceptados con la presentación.

9. ADENDAS.

Se determina que la modificación de las reglas contenidas en la presente invitación se realizará a través de adendas. Si se llegasen a modificar los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma.

10. PROPONENTE ÚNICO.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará plazo para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Secop simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de la aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

CAPITULO II

11. TRAMITE DEL PROCESO.

El presente proceso, de acuerdo a la cronología descrita, tendrá el siguiente trámite:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	HORA	FECHA FINAL	HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos y la Invitación Pública (por	8 de Junio de 2016	8:00 a.m.	8 de Junio de 2016	Hasta las 6:00 p.m	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2016

término no inferior a un día hábil)					
Observaciones	9 de junio de 2016	8:00 a.m.	9 de junio de 2016	12:00 del medio día	Las observaciones deberán ser presentadas por escrito y radicadas en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.
Respuesta a observaciones y Adendas			9 de junio de 2016	Hasta las 6:00 pm	La respuesta a las observaciones se publicará en la página web www.contralorianeiva.gov.co , Si la entidad llega a emitir una adenda la publicará en el Secop www.contratos.gov.co .
Presentación de propuestas.	10 de junio de 2016	8:00 a.m.	10 de junio de 2016	11:30 a.m.	La propuesta deberá ser presentada en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.
Publicación del acta de Cierre del proceso			10 de junio de 2016	Hasta las 12:00 del medio día	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Entrega de Informe de evaluación de las propuestas			10 de junio de 2016	4:00 p.m	La evaluación económica y jurídica se recepcionará en la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.
Publicación del informe de Evaluación			10 de junio de 2016	5:00 p.m	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 00 DE 2016

					www.contralorianeiva.gov.co
Presentación de observaciones a la evaluación	13 de junio de 2016	7:30 a.m.	a 13 de junio de 2016	Hasta las 5:30 pm	Deberán ser presentadas por escrito y radicadas en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.
Respuesta a las observaciones			14 de junio de 2016	10:00 a.m	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Publicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta.			14 de junio de 2016	11:00 a.m	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Suscripción del contrato (se perfecciona el contrato)			Termino máximo hasta el día 15 de junio de 2016		En la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 4. Se publica en el secop www.contratos.gov.co , dentro de los tres (3) días siguientes a su respectiva firma.
Registro Presupuestal			Una vez firmado el contrato.		En la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 4, estará a cargo de la Profesional Especializada II.
Legalización del contrato para su ejecución (Registro)			Termino máximo hasta el 16 de junio de		En la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 4, se entregan los documentos respectivos a

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2016

Presupuestal, pago de los derechos del contrato, aprobación de póliza).			2016		cargo del contratista.
---	--	--	------	--	------------------------

Para efectos de obtener cualquier información respecto al presente proceso de selección, se atenderá únicamente a través de comunicación escrita, siendo radicada en la ventanilla única de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la Carrera 5 No. 9-74 piso 1.

CAPITULO III

12. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

12.1. PRESENTACIÓN Y EXÁMEN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo, en original y copia, en sobre cerrado con los requisitos Jurídicos, y económicos, en la ventanilla única de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en el edificio municipal primer piso Carrera 5 No. 9 –74.

12.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES.

La Contraloría Municipal de Neiva verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo (que corresponde al menor valor unitario y en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial). En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, se procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que esta tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

12.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley,

“Control Fiscal Con Sentido Público”

12



con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

INDIVIDUALMENTE: Persona Natural.

CONJUNTAMENTE: En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como consorcios y uniones temporales.

PERSONA JURIDICA.

Nota: El oferente debe tener en cuenta la modalidad de presentación de la oferta para que anexe los requisitos que la Ley establece para cada una.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año mas; (IV).- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CAPITULO IV

13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

- Propuesta Económica.
- Documentos de verificación jurídica (habilitantes).
- Experiencia.
- Anexos 1,2,3,4,5 y 6

a. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos que el proponente proyecte su propuesta económica, la entidad precisa que el contrato resultante del presente proceso tendrá como valor máximo el presupuesto oficial, la entidad no aceptará propuestas que estén por encima del menor valor en precios unitarios estipulados en el cuadro N° 1 y el presupuesto oficial, establecido en esta invitación pública.



Para fines de la evaluación económica se tendrá como tope el menor precio (unitario y total) resultado del análisis del estudio del mercado estipulado en el cuadro N° 1.

b. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
- FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (para varones menores de 51 años).
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Cuando se trate de persona natural o de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.
- FOTOCOPIA DEL RUT.
- ACREDITACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR EL DAS: Este requisito es opcional, voluntad del oferente de conformidad con la supresión del certificado judicial del Decreto 019 de 2012, artículo 93.

Nota: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.



- o Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- a) Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación.
- b) Conforme lo establecido en el párrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2013, tan solo se evaluarán las propuestas económicas presentadas y la entidad solicitará, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que haya presentado el menor valor inicial (conforme a los topes de menor valor estipulados en el cuadro N°1). En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- c) De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2013, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

15. COMITÉ DE SELECCIÓN.

Una vez abiertas las propuestas se calificarán por parte del Comité Evaluador designado por el señor Contralor Municipal de Neiva, para el efecto y se practicará la evaluación por



parte del mismo Comité con base en el procedimiento para evaluación y la ponderación descrito en este capítulo. Como resultado de lo anterior, se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la respectiva adjudicación.

16. NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN:

El informe de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

17. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Por la simplicidad del proceso y las propuestas, la entidad recibirá las observaciones al informe de evaluación de manera personal, pudiendo resolver de la misma manera a los interesados, salvo solicitud expresa de alguno de los oferentes de realizarla mediante oficio, en la fecha señalada en el cronograma de la invitación.

18. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos-experiencia), con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

19. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicará lo estipulado en el numeral 7 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de persistir el empate este se resolverá por sorteo a través de balotas en audiencia pública con la presencia de los proponentes que se encuentren en dicha situación.

20. GARANTÍA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 “**Garantías**”. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de



mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”.

No obstante lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el **Cumplimiento del contrato, y calidad del servicio** por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución y 4 meses más.

21. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el servidor público que designe el Contralor Municipal de Neiva.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

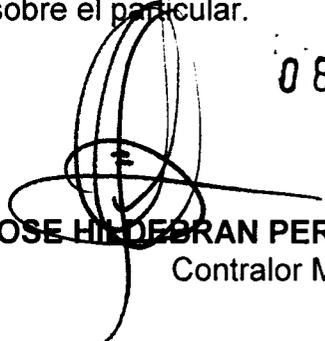
INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2016

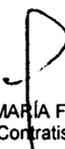
22. IMPUESTOS Y DERECHOS

Para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la respectiva garantía, el pago de los impuestos correspondientes y el registro presupuestal.

El Contratista deberá dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, Acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

08 JUN 2016


JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Contralor Municipal


Proyectó: **MARÍA FERNANDA PARRA**
Contratista

Revisó: **JUAN DAVID GIL RUZ**
Asesor del Despacho



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2016

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es _____

Me comprometo a informar al Contraloría Municipal de Neiva todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)

No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 0 0 6 DE 2016

ANEXO No. 2

“CONTRATO DE (Objeto) _____”

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR OFERTADO
1	Broches metálicos (con el logo y nombre de la entidad, con sus colores representativos con un tamaño de 3cmx2cm)	37	
2	Alquiler de sonido (consola de 6 canales, dos amplificaciones de 300 watts con estands, micrófono shure, Dj y música).	1	
3	Refrigerios (plato típico huilense lechona con arepa, insulso y gaseosa)	29	
TOTAL			

1. Para fines de la evaluación económica se tendrá como tope el menor precio (unitario y total) resultado del análisis del estudio del mercado estipulado en el cuadro N° 1.
2. El Valor Total de la Propuesta no podrá ser mayor al 100% del Presupuestado oficial, so pena de rechazo de la Propuesta.
3. En caso de ser responsable del IVA deberá ser discriminado e incluido en el valor de la propuesta, que en ningún momento podrá superar el valor del presupuesto oficial.

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2016

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores:
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 4
Neiva

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 8 de la Ley 890 de 2004 (Julio 07), "Por la cual se modifica y adiciona el Código Penal.", que dice:

"Artículo 8°. "El artículo 442 del Código Penal quedará así: "Artículo 442. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años"".

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

"Control Fiscal Con Sentido Público"

22

GR-F-52/V3/20-04-2016



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2016

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2016.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2016

ANEXO No. 5

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Neiva, _____ de _____

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 4
Neiva

Referencia: Certificado de no sanciones o incumplimiento

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la (Empresa, compañía o entidad) con NIT _____, (si o no) se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Se emite este documento para el proceso de Mínima Cuantía _____

Firma



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2016

ANEXO No. 6

CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS

Neiva, _____ de _____

Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 4
Neiva

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la (Empresa, compañía o entidad) con NIT _____, son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado.

NOMBRE
C.C.
Representante Legal